



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

VISTO, el expediente digital N° UNMSM-20220001220, de fecha 10 de enero de 2022, presentado por el alumno **Revelo Aldas Marco David** con código de matrícula N° 21207120, mediante el cual solicita matrícula extemporánea para el semestre académico 2021-II.

CONSIDERANDO:

Que, don Revelo Aldas Marco David con código de matrícula N° 21207120, ingreso al Doctorado en Ingeniería de Sistemas e Informática en el Proceso de Admisión 2021-II, tal como consta en las actas de ingreso;

Que, don Revelo Aldas Marco David con código de matrícula N° 21207120, se matriculó en el semestre 2021-II, en todos los cursos correspondientes al 1^{er} ciclo;

Que, en el mes de noviembre, el alumno solicita la anulación de matrícula debido a haber contraído el covid 19, motivo por el cual no podría continuar sus estudios en el semestre académico 2021-II;

Que, habiéndose recuperado de manera favorable y habiendo avanzando los trabajos de los cursos inicialmente matriculados, el alumno solicita la reconsideración de lo solicitado en el mes de noviembre y solicita volver a matricularse en los cursos del 1^{er} ciclo y así no interrumpir sus estudios del doctorado;

Que, lo indicado se ajusta a lo estipulado en la Resolución Rectoral N° 01545-R-08 de fecha 04 de abril del 2008, que aprueba el Texto Único de Procedimientos Administrativos 2008 (TUPA) de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, y a lo establecido en el Artículo 17° literal b) del Reglamento General de Matrícula aprobado por la Resolución Rectoral N° 05638-R-18 de fecha 10 de setiembre de 2018;

Que, mediante Oficio N° 000009-2022-UPG-VDIP-FISI/UNMSM, de fecha 20 de enero de 2022, el director de la Unidad de Posgrado remite el Dictamen N° 000014-2022-UPG-VDIP-FISI/UNMSM, de fecha 17 de enero de 2022, mediante el cual se aprueba la Matrícula extemporánea para el semestre académico 2021-II, a don Revelo Aldas Marco David con código de matrícula N° 21207120, alumno del Doctorado en Ingeniería de Sistemas e Informática;

Que mediante Oficio N° 000014-2021-VDIP-FISI/UNMSM, de fecha 27 de enero de 2022, el Vicedecanato de Investigación y Posgrado eleva el expediente para su ratificación mediante Resolución Decanal; y,





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Señor Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, por la Ley Universitaria N° 30220, y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

SE RESUELVE:

- 1. Aprobar, la Matrícula extemporánea para el semestre académico 2021-II, a don Revelo Aldas Marco David con código de matrícula N° 21207120, alumno del Doctorado en Ingeniería de Sistemas e Informática, en los siguientes cursos:**
 - *Tópicos Avanzados en Computación (R2010301)*
 - *Epistemología en Ingeniería de Sistemas e Informática (R2010111)*
 - *Tópicos Avanzados en Sistemas Cognitivos (R2010112)*
- 2. Elevar la presente Resolución de Decanato al Rectorado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para su conocimiento.**

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Dra. Luzmila Elisa Pró Concepción
Vicedecana Académica

Dr. Carlos Edmundo Navarro Depaz
Decano

